en razón de que la misma fué confirmada el 5 de junio de 1957 (Expte. 12.598/R/957) y ubicada en la escuela Nº 118 de la provincia de Neuquén.

Siendo las catorce se levanta la Sesión.

Omitido en hoja 130, línea 29 de Expte. 30118/58: 1ra. parte: Aprobar las siguientes medidas adoptadas por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de conformidad con la facultad conferida por resolución del 30 de julio último, (expte. 21.717/58.

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión Nº 128.

26 de noviembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vice presidente señor Mauriño y de los Vocales señora de López Serrot, señoritas Doucel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, siendo las nueve y veinte se inicia la Sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 34556/58.

Visto: Lo establecido en el inciso 8º del Art. 57 de la Ley 1420 (página 11 del digesto), en el sentido de que el Consejo Nacional de Educación debe celebrar sesión tres veces a la semana, por lo menos; ______

Que: El libro 1º de las autoridades del Consejo Nacional de Educación, Título I, del Consejo Nacional, pag. 138 del Digesto, (Art. 7º, inciso a) dice: La obligación de celebrar por lo menos tres sesiones semanales que el inciso 8º de la Ley 1420 impone al Consejo Nacional se entenderá limitada al período en que funcionaban las escuelas; fuera de ese período no podrán celebrarse menos de una sesión por semana; ______

Que el día 26 de noviembre en curso finalizó el período escolar de 1958 en las escuelas primarias (diurnas y nocturnas con excepción de los establecimientos que funcionan de septiembre a mayo por razones de clima, se Resuelve: ______

Establecer, de conformidad con lo dispuesto en el Digesto de Instrucción Primaria, que el Consejo Nacional de Educación, sesionará en lo sucesivo y mientras dure el período de vacaciones escolar, los días miércoles a las 15. ______

Expte. 34.55/58.

Vista: La necesidad de designar reemplazante del Sub-Inspector General de Escuelas de Provincias Zona 1ra. mientras dure su ausencia por hacer uso de las vacaciones reglamentarias correspondientes al año 1957 que no las tomó por razones de servicio y a las del año actual, por un término de sesenta días, se Resuelve: ______

Que el Inspector Técnico de Región, señor Antonio Blanchet, se haga cargo de la Sub-Inspección de Escuelas de Provincias, Zona 1ra, mientras dure la ausencia del titular, señor Carlos María Cuestas Acosta, quien hace uso de las vacaciones reglamentarias. ______

Expte 132/57.

Transferir al Consejo Nacional de Educación para

que presten servicios en la escuela diferenciada de tipo hospitalario del Taller de Cardiología Social, dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, creada por resolución del 6 del corriente (fs. 31) a las siguientes maestras normales nacionales que actualmente se desempeñan en ese establecimiento y que pertenecen a dicho Ministerio: señoras:

Ada Blanca Josefina Traverso de Fernández, maestra de grado con funciones de directora.

Angela María Verna de Bentolila, maestra de grado, y señorita

Margarita Cecilia Bellsola, maestra de grado.

Expte. 34555/58. Nombrar, directores interinos para las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros normales nacionales: señorita Alicia Josefa Teresa Caldeano, para la N° 385 de Charata, provincia de Chaco, debiendo tomar posesión del cargo al iniciarse el próximo curso escolar; señor Elacio Agustín Fiorino, para la N° 71 de Alto Río Mayo, provincia de Chubut.

Ambos establecimientos se encuentran clausurados por falta de personal.

Expte. 11745/58. Confirmar en un cargo de maestro de grado, en una escuela de la provincia de Entre Ríos, a la señora Belkis Nydia Eguiguren de Scacchi.

Expte. 35431/58. Aceptar la renuncia que del cargo de Oficial 6° (personal administrativo), presenta el señor Juan Carlos Rossi.

Expte. 35430/58. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración a contratar la reparación y reacondicionamiento general de los automotores de la Repartición, con sujeción a los requisitos fijados en el decreto ley 23.354/956 y normas complementarias.

2° Dejar constancia que el presente gasto resulta de

urgente e imprescindible necesidad.

Expte. 35428/58. 1º Destinar la suma de Cuarenta y cuatro mil quinientos pesos Moneda Nacional ($. 44.500 m/n.) para el pago de las tareas encomendadas al personal de profesores de los cursos de perfeccionamiento docente (clases, conferencias, seminario) que se dictarán en los meses de diciembre y enero próximos en el Instituto "F. F. Bernasconi", la que será distribuída de la manera siguiente:

Ocaña Esteban — $. 6.000
Etchebarne Dora Pastoriza de — $. 6.000
Bolaños María Colomba — $. 8.000
Zen V. Norberto — $. 8.000
Spangler Lucy V. D. de — $. 4.000
Vacarezza Alicia — $. 4.000
Barcilles Oscar — $. 3.000
Rovere Esther Corina — $ 1.500
Cozzolino Ariel — $. 4.000.

2º La Dirección General de Administración dispondrá la imputación de presupuesto pertinente y el pago de dichos haberes en dos cuotas iguales.

Expte. 35429/58. Autorizar al Club de Empleados de la Repartición para instalar campings entre el 2 de enero y el 28 de febrero de 1959 en los locales de las escuelas Nros. 5 y 95 de Mar del Plata (Buenos Aires) y 297 de Mina Clavero (Córdoba).

Expte. 35433/58. 1º Hágase saber a las Comisiones Ad-Hoc designadas por la resolución del 30 de julio de 1958, expediente 21719/958 que deberán intervenir en todos los pedidos de traslados deducidos por los maestros de grado y maestros especiales durante el mes de noviembre de 1958 con las mismas facultades que les adjudicó la resolución que determinó su creación.

2º Disponer que la cuarta parte de las vacantes existentes a la fecha deberán ser puestas a disposición de las respectivas Comisiones Ad-Hoc para

	utilizarlas en los traslados.
Expte. 32340/58.	Reincorporar al ex-director de Santiago del Estero, señor Cesar, Elbino Jiménez.
Expte. 34.789/58.	1º Modificar la ubicación del señor Saturnino Olivera, dispuesta por Expte. 34504/58, resolución del 25 de noviembre en curso, en el sentido de que debe ser ubicado como vicedirector en la escuela Nº 42 de la ciudad Capital de Santiago del Estero en cargo vacante por creación año 1955. 2º Ubicar como director de la escuela Nº 32 de Clodomira (Santiago del Estero), en cargo vacante por renuncia de la señora A. B. de Ahumada, al señor César Elbino Giménez cuya reincorporación fué dispuesta por Expte. 32340/C/58
S/Orden del Día.	A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha, a excepción de los expedientes 11056/58 (Nº 3) y 36992/57 (Nº 28) los que serán considerados oportunamente, y se adoptan las siguientes resoluciones.
Expte. 9327/58.	Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el señor Vicente Sirabo, por el local de su propiedad, destinado al funcionamiento de la escuela Nº 295 de San Luis por el término de dos (2) años, a contar del 1º de marzo de 1956.
Expte. 1684/58.	1º Reconocer el aumento de Quinientos cuatro pesos moneda nacional ($ 504- m/n.) mensuales sobre el alquiler de Noventa y seis pesos moneda nacional ($ 96- m/n.) que devenga la finca donde funciona la escuela Nº 67 de la provincia de Misiones y disponer la liquidación y pago a favor del señor Angel Espíndola en su carácter de propietario del referido local, a partir de la fecha de entrega de las obras que el mismo se compromete a realizar. 2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 32 vta. 3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva

a celebrar contrato de locación con el propietario del citado local por el término no menos de tres (3) años, una vez finalizadas las reparaciones mencionadas en el apartado 1º.

Expte. 18998/58. Declarar cesante con fecha 30 de setiembre de 1957 a la señorita Ana Angélica Farfan (L. C. 1631196, C. I. 16164 de Salta), maestra de la escuela Nº 25 de Jujuy, por haber incurrido en el máximo de inasistencias injustificadas que permite el Art. 17º del Reglamento de Licencias.

Expte. 19879/58. 1º Reconocer al señor Fortunato Parra como nuevo propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 76 de Corrientes y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres devengados y a devengar por el mencionado inmueble.

2º Postergar la consideración del pedido de aumento de alquiler interpuesto por el recurrente hasta la sanción de la nueva ley que regirá las locaciones.

3º Imputar los alquileres adeudados en la forma indicada a fs. 10.

Expte. 22728/58. Asignar las funciones de Jefe de la División Personal de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, al señor Silvio Jorge Silva, quien reemplaza al señor Julio César Quiroga, que pasó a otro destino.

Expte. 23738/58. 1º Mantener la designación de la señorita María Eugenia Zotongi, como maestra suplente de la escuela Nº 311 de Tucumán.

2º Advertir a la directora de la escuela Nº 311 de Tucumán, señorita Matilde Paez, que en lo sucesivo deberá respetar en sus presentaciones a la superioridad, la vía jerarquica correspondiente de acuerdo a lo que establece el Art. 9º página 424 del Digesto de Instrucción Primaria, evitando las críticas inmotivadas como las que se ventilan en estas actuaciones.

Expte. 24030/58. 1º Reconocer a los señores Antonio y Emilio Alvarez como nuevos propietarios del local que ocupa la escuela Nº 620 de Santiago del Estero y disponer el pago de los alquileres devengados a partir del 1º de julio de 1957 y los que en lo sucesivo devengue el referido inmueble.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 12.

Expte. 24234/58. 1º Desestimar por falta de méritos los cargos que se formulan contra el personal de la escuela Nº 127 de la provincia de Neuquén.

2º Disponer el archivo de las presentes actuaciones.

Expte. 27755/58. Resolución de Caracter General Nº 101. 1º La antigüedad requerida en el artículo 50º, incisos 2 y 3) del Reglamento de Licencias, en el caso del personal suplente, se establecerá computando los servicios que hubiere desempeñado en forma continua o discontinua, en establecimientos y dependencias del Consejo Nacional de Educación, escuelas o establecimientos reconocidos por el Estatuto del Docente.

2º El personal suplente que reúna las condiciones a que se hace referencia precedentemente, tendrá derecho a licencia remunerada en los términos del Art. 47º y siguientes del Reglamento de Licencias.

3º La Dirección General de Personal procederá, previo informe de los jefes de los organismos a que se refiere el Art. 76º del Reglamento, a rectificar las licencias por el Art. 47º y siguientes, otorgadas sin goce de sueldo, siempre que se ajusten a lo prescripto en los puntos 1º y 2º.

Expte. 29512/58. Disponer la instrucción de un sumario administrativo en el Hogar Escuela de Santa Rosa, provincia de La Pampa, para investigar la denuncia formulada contra la preceptora, señorita Martha Beatriz Toto, en estas actuaciones que harán cabeza de sumario.

Expte. 29557/58 Dejar sin efecto la designación de la señora Ana

Nélida Rivadeo de Lorenzo como portera para la escuela N.º 3 del Consejo Escolar 3º (Expte. N.º 24374/58).

Expte. 31462/58 — 1º Disponer la instrucción de un sumario administrativo para determinar la responsabilidad del director de la escuela N.º 65 de Buenos Aires, señor René Virgilio Alvarez Palacios en el manejo de fondos destinados a alquileres y sueldos, debiendo las presentes actuaciones formar cabeza de sumario.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona, señor Andrés E. Biancardi.

Expte. 31958/58. — 1º Otorgar poder al doctor Alfredo Héctor Rizzo, con las facultades de estilo, para que represente a la Repartición en los juicios sucesorios, presuntivamente vacantes, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

2º Dejar constancia que la representación del doctor Alfredo Héctor Rizzo, es honoraria y sin derecho a percibir emolumentos de ninguna clase.

3º Agradecer al doctor Alfredo Héctor Rizzo, el desinteresado concurso que presta a la Repartición.

4º La Oficina Judicial agregará copia del poder de estilo a que se refiere el punto 1º.

Expte. 31996/58. — 1º Disponer la instrucción de un sumario tendiente a determinar la responsabilidad del maestro a cargo de la dirección de la escuela N.º 517 de Córdoba, señor Roque F. Gagliolo, en los hechos en que dan cuenta estos obrados, debiendo servir los mismos de cabeza de sumario.

2º Designar sumariante al Inspector de Zona señor Julio Argentino Agüero.

Expte. 14726/47. — Remitir estas actuaciones al Banco Hipotecario Nacional a los efectos indicados a fs. 148 por la Administración de Propiedades.

Expte. 1767/56 — No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Esteban Lisa y previa notifica-

ción archivar este expediente. ___

Expte. 2.067/57. 1º Reconocer al señor Pedro A. Berzondi como nuevo propietario del local que ocupa la escuela Nº 282 de la provincia de La Pampa y disponer la liquidación y pago a su favor de los alquileres devengados y a devengar en lo sucesivo por el inmueble de referencia. ___

2º Postergar la consideración de aumento de alquiler que se gestiona hasta que sea sancionada la nueva ley que regirá los alquileres.

Expte. 2333/57. 1º Justificar sin goce de sueldo, como caso de excepción y al solo efecto de regularizar su situación de revista, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Cruz, actualmente en la escuela Nº 50 de la provincia de Buenos Aires, señora Nelly Mabel Valle de Berasategui del 27 de diciembre de 1956 hasta el 21 de octubre de 1957. ___

2º Amonestar a dicha docente por no haber regularizado a tiempo su situación. ___

Expte. 10996/57. 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Mendoza para celebrar contrato de locación con el señor Juan Roca, propietario del edificio donde funciona la escuela Nº 108 de su jurisdicción, mediante el alquiler mensual de Cuatrocientos pesos Moneda Nacional ($ 400 - m/n.) y término no menor de tres años, a partir de la fecha de entrega de las obras que deben realizarse en el citado inmueble. ___

2º Imputar el aumento de alquiler en la forma indicada a fs. 24. ___

Expte. 11245/57. 1º No hacer lugar al pedido de pago de haberes que formula la ex-maestra auxiliar de dirección de la escuela Nº 49 de la provincia de Entre Ríos, señora María Dolores Zapata de Corva. ___

2º Disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 13700/57. Reconocer el aumento de Treinta y nueve pesos moneda nacional ($.39.- m/n.) sobre el alquiler mensual de Treinta y ocho pesos moneda nacional ($.38.- m/n.) que devenga el edificio que ocupa la escuela Nº 95 de San Luis y disponer la liquidación y pago de dicha diferencia a favor de la señora Rafaela Gaytan de Rodríguez, propietaria del referido inmueble desde el 1º de noviembre de 1953.

Expte. 18.779/57. Reiterar los términos de la nota Nº 208 (fs. 14) dirigida al Banco de la Nación Argentina, solicitando una mayor extensión de terreno en la donación ofrecida con destino a la escuela Nº 428 de la provincia del Chaco.

Expte. 21023/57. Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 278 de la provincia de La Pampa, la donación de las refecciones realizadas en el edificio donde funciona dicho establecimiento.

Expte. 24313/57. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la directora de la escuela Nº 498 de Córdoba, señora Juana Manuela Parody de Piccolo.

2º Dejar sin efecto el punto 4º de la resolución del 24 de abril ppdo. (fs. 188).

3º Pasar este expediente a la Comisión de Personal para que considere la ubicación de la señora de Piccolo, propuesta a fs. 192.

Expte. 30530/57. 1º Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora Santa María Melchiori de Ferrari, por el edificio de su propiedad que ocupa la escuela Nº 132 de la provincia de Entre Ríos, mediante el alquiler mensual de Doscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($.245.- m/n.) por el término de tres (3) años a partir del 17 de setiembre de 1957.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 10.

3º Exigir a la locadora la reposición del sellado de Ley correspondiente en el contrato aprobado, dejando la debida constancia en todos los ejemplares.

Expte. 31153/57. 1º Aprobar las obras realizadas en el edificio de propiedad particular ocupado por la escuela Nº 43 de Buenos Aires.

2º Disponer el reintegro a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, del gasto efectuado en concepto de reparaciones, que de acuerdo al contrato de locación debían correr por cuenta del propietario del citado inmueble.

3º La Dirección General de Arquitectura estimará el monto a que se refiere el reintegro del punto 2º.

4º Atender el gasto de referencia con los fondos provenientes de los alquileres retenidos y de los que devengue si fuera necesario.

5º Agradecer a la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 43 de Buenos Aires, su intervención en las obras de referencia y solicitarle en nombre del H. Consejo done las mejoras de ampliación efectuadas en el citado edificio.

Expte. 35996/57. Disponer que la maestra de la escuela Nº 422 de la provincia del Chaco, señora Clara Ignacia Estoup de Surur, figure como Clara Ignacia Estoup, de acuerdo con el documento de fs. 2.

Expte. 34669/57. 1º Aprobar lo actuado en cuanto a su forma.

2º Suspender por noventa (90) días a la maestra de la escuela Nº 134 de Catamarca, señora Hilda Genoveva Fernández de Jorge por los cargos que se le prueban en estas actuaciones.

3º Formular cargo por las inasistencias injustificadas en que incurrió la mencionada docente desde el 18 de junio hasta el 27 de agosto de 1957 que no le hubieran sido ya descontadas.

Expte. 32979/57. Remitir estas actuaciones al Ministerio de Educación y

Justicia de la Nación, manifestándole que el Consejo Nacional de Educación adhiere a las gestiones tendientes a derogar el inciso c, del art. 3º de la Ley 2737.

Expte. 19150/57. 1º Dejar constancia que la resolución de fs. 22 (Art. 1) se refiere a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 14º y no a la Nº 8 como se consignó por error, considerándose sobreseída provisionalmente la causa administrativa.

2º Cursar nota al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del doctor Franklin Kent, Secretaría 50, solicitándole quiera tener a bien informar sobre el estado y resultados de la causa a que se refieren estas actuaciones.

Expte. 4402/57. 1º Aceptar la nueva propuesta formulada por el doctor Luis F. Acuña, en representación de la testamentería de don Angel Aniceto del Corazón de Jesús Lezica de acuerdo a los términos expresados a fs. 46/47 y conformidad de fs. 49.

2º Hacer entrega del campo "La Primavera", sito en Empalme San Vicente, propiedad de la testamentería de don Angel Aniceto del Corazón de Jesús Lezica, libre de todo ocupante antes de los últimos días del mes de febrero de 1959, dejando constancia que con anterioridad a dicha fecha deberán ser abonadas las mejoras que serán notificadas al doctor Luis F. Acuña antes de finalizar el corriente año de 1958.

3º Dejar establecido que el remate de dicho campo podrá realizarse en el mes de diciembre del corriente año.

4º Dejar constancia que lo establecido precedentemente queda sujeto al desistimiento que el doctor Luis F. Acuña, en su carácter de representante de la testamentería de don Angel Aniceto del Corazón de Jesús Lezica, deberá formular en el juicio de desalojo que sigue contra la sucesión

presuntivamente vacante de don Esteban Palaghita.

Expte. 31366/58. 1º Autorizar el funcionamiento conjunto de los grados 5º y 6º, en una sección (turno tarde) a partir del 1º de agosto de 1958, en la escuela "Nuestra Señora de la Paz", de la calle Piedrabuena 3555, Capital Federal.

2º Pasar lo actuado a Dirección General de Administración del Ministerio de Educación y Justicia y al Departamento Registro de Establecimientos Privados, a los fines determinados por la Ley 13047.

Expte. 22302/58. 1º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra por la que dispuso crear una sección de grado en la escuela Nº 90 de Salta, con el fin de que el 1º superior funcione independiente de 1º inferior, y asignar el respectivo cargo de maestro de grado.

2º Aprobar asimismo la medida dispuesta por la citada Inspección, al otorgar dirección libre a la escuela Nº 90 de Salta y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. 32858/58. No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de estas actuaciones.

Expte. 22971/58. 1º Crear una nueva sección de 1º inferior en la escuela Nº 435 de Santiago del Estero, con anterioridad al 10 de marzo último, y efectuar un cargo de maestro con tal propósito.

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, a los fines indicados en el apartado 2º de la propuesta de fs 4 vta.

Expte. 33.494/58. Establecer que la clasificación por ubicación asignada a la escuela Nº 124 de La Rioja, es dentro del grupo "C" (desfavorable) y no "B" como figura en la nómina aprobada por resolución de fecha 17/4/58, expediente 8220/L/958.

Expte. 33599/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Téc.

nica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra, al asignar dos cargos de vicedirector, uno en la escuela Nº 191 de La Rioja y otro en la Nº 192 de dicha provincia.

Expte. 2410/57 — 1º Crear en la escuela para adultos Nº 9 de Formosa un curso de Primeros Auxilios y Puericultura por haberse registrado inscripción suficiente y otro de Corte y Confección para separar el primero del segundo que acusan inscripción reglamentaria.
2º Asignar para dichos cursos dos cargos de maestros especiales.
3º La Dirección General de Administración proveerá los elementos y útiles necesarios para el funcionamiento de dichos cursos.

Expte. 33346/58. — Aprobar la creación de una cátedra de Música en la escuela Nº 16 de Río Negro, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. y asignar con ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. 33028/57 — Clausurar las Escuelas Militares Nros. 94 y 171 que funcionaban anexas al Centro de Producción y Explotación "Sargento Baigorria" de San Luis, que se ha disuelto, de conformidad con lo solicitado por la Inspección General de Instrucción del Ejército a fs. 16.

Expte. 4011/56. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, al clausurar la escuela Nº 292 de la provincia de La Pampa, situada en el lote Nº 16 de la zona rural de Metileo, por despoblación del lugar.

Expte. 30860/58 — Hacer constar que la Escuela Militar Nº 78 que figuraba anexa al 2º grupo de Artillería Liviana de Campaña de Azul, provincia de Buenos Aires, funcionará anexa al Comando de Artillería D. 2 sito en la misma localidad.

Expte. 15695/57. — Asignar dos cargos de maestros de Manualidades en la escuela Nº 9 de Hospitales (Nacional Central);

(maestro radiotécnico y de dibujo lineal, a mano levantada y pintura).

Expte 435/57 Asignar un cargo de maestro especial de Manualidades con destino a la escuela Nº4 (Hospital Argerich.).

Expte. 0075/57 Asignar un cargo de maestra especial de Labores con destino a la escuela Nº16 (Hospital Salaberry).

Expte. 28416/58. 1º Aprobar el disco geométrico, creado por la señora Dora H. Biancheri de Crucci, cuyo modelo se acompaña en estas actuaciones, para uso exclusivo de los maestros, en la enseñanza de la geometría plana, de conformidad con programas vigentes de las escuelas primarias.

2º Hacer saber a la interesada la recomendación expuesta a fs. 8 con respecto a las dimensiones que deberá tener el disco de que se trata.

Siendo las trece se levanta la Sesión.

[signature] Clotilde Sabattini